

1.- Criterios de calificación de Economía (4º ESO y 1º Bachillerato) y Economía de la Empresa (2º de Bachillerato)

CURSO	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACION	OBSERVACIONES
<p>ECONOMÍA (4º de ESO y 1º de BACHILLERATO)</p>	<p>Los publicados en los currículos oficiales</p>	<p>OR: Trabajos escritos realizados en clase y en casa (ejercicios, resúmenes,...), preguntas en clase, exposiciones orales, pruebas escritas (controles parciales y examen de evaluación). Además habrá una prueba de recuperación por trimestre y un examen final de recuperación.</p>	<p>OR: La nota de cada trimestre se determinará ponderando en un 20% los trabajos y preguntas realizados en clase / casa y en un 80% las pruebas objetivas. Dicha ponderación se aplicará siempre que la nota media de las pruebas objetivas sea mayor o igual a 4. Si en algún control la nota es inferior a 3 o si se obtiene en la parte práctica (problemas) una nota inferior al 40% del valor máximo de esa parte, no se realizará media con el resto de controles y la evaluación estará suspensa.</p> <p>Los contenidos de cada trimestre son diferentes, por lo que se evaluarán de manera independiente, siendo necesario tenerlos aprobados para superar la asignatura.</p> <p>La nota de cada evaluación se sustituirá por la nota de la recuperación realizada en el siguiente trimestre y en el examen final si ésta fuera mayor. La nota final será la media aritmética de la nota de las evaluaciones.</p> <p>Excepcionalmente se podrá aprobar con un 4 en algún trimestre siempre que la nota media de los tres trimestres sea mayor o igual a cinco.</p>	<p>En economía de 4º de ESO se aplicarán los mismos <u>criterios de abandono</u> que en Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial</p>
		<p>EXTR: Examen extraordinario de junio. Constará de una parte teórica (definiciones, explicación de conceptos, clasificaciones, razonamientos utilizando conceptos económicos, etc.) y práctica (problemas).</p>	<p>EXTR: La parte teórica tendrá un peso del 50% y la parte práctica otro 50%.</p>	

<p>ECONOMÍA DE LA EMPRESA (2º BACHILLERATO)</p>	<p>Los publicados en los currículos oficiales</p>	<p>OR: Trabajos escritos realizados en clase y en casa (ejercicios, resúmenes,...), preguntas en clase, exposiciones orales, pruebas escritas (controles parciales y examen de evaluación). Además habrá una prueba de recuperación por trimestre y un examen final de recuperación.</p>	<p>OR: La nota de cada trimestre se determinará ponderando en un 20% los trabajos y preguntas realizados en clase / casa y en un 80% las pruebas objetivas. Dicha ponderación se aplicará siempre que la nota media de las pruebas objetivas sea mayor o igual a 4. Si en algún control la nota es inferior a 3 o si se obtiene en la parte práctica (problemas) una nota inferior al 40% del valor máximo de esa parte, no se realizará media con el resto de controles y la evaluación estará suspensa.</p> <p>Los contenidos de cada trimestre son diferentes, por lo que se evaluarán de manera independiente, siendo necesario tenerlos aprobados para superar la asignatura.</p> <p>La nota de cada evaluación se sustituirá por la nota de la recuperación realizada en el siguiente trimestre y en el examen final si ésta fuera mayor. La nota final será la media aritmética de la nota de las evaluaciones.</p> <p>Excepcionalmente se podrá aprobar con un 4 en algún trimestre siempre que la nota media de los tres trimestres sea mayor o igual a cinco.</p>	
		<p>EXTR: Examen extraordinario de junio. Será del tipo de selectividad (EvAU) pero sin optatividad, con parte teórica, parte teórica con razonamiento y parte práctica (problemas).</p>	<p>EXTR: La parte teórica tendrá un peso del 60% y la parte práctica del 40% (similar a la ponderación de la EvAU).</p>	

2.- Criterios de calificación de Iniciación a la actividad Emprendedora y Empresarial (4º de ESO), Economía (pendientes) y Fundamentos de Administración y Gestión (2º de Bachillerato)

2a.- Iniciación a la actividad Emprendedora y Empresarial (4º de E.S.O.).

La nota de cada trimestre se obtendrá como resultado de la siguiente ponderación:

- 1/3 nota del plan de negocio, trabajo propuesto para el fin del trimestre o prueba objetiva.
- 1/3 nota de la simulación de empresas (MPI)
- 1/3 trabajo diario en clase y en casa, asistencia e interés.

La **nota final de junio** se calculará de la siguiente manera:

- Si las tres evaluaciones están aprobadas: media aritmética de la nota real (con decimales) obtenida en cada evaluación.
- Si sólo son dos las evaluaciones aprobadas puede ocurrir que:
 - a) Si la evaluación suspensa tiene una nota mayor o igual a 4 y la media aritmética fuera mayor o igual a 5, entonces se calificará con la media resultante.
 - b) Si la evaluación suspensa tuviese una calificación inferior a 4 o la media aritmética fuese inferior a 5, el alumno deberá recuperar la evaluación suspensa en un **examen final de recuperación**. De no aprobarla irá a junio con la totalidad de los contenidos de la asignatura.
- Si llegado final de curso solamente tuviera una evaluación aprobada: deberá examinarse de las dos evaluaciones suspensas. En caso de no aprobar, tendrá que examinarse en junio de todos los contenidos de la asignatura.
- En caso de no poder ser evaluado del modo habitual por el elevado número de faltas de asistencia, el alumno realizará una prueba al final de curso sobre los contenidos teórico - prácticos de la asignatura. La parte teórica tendrá una valoración máxima de 5 puntos y la parte práctica de otros 5.

Examen de junio (convocatoria extraordinaria):

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la extraordinaria en junio de la totalidad de contenidos de la materia. La prueba constará de una parte práctica relacionada con el desarrollo del plan de negocio y de la simulación de empresas realizada durante el curso (5 puntos) y de una parte teórica (5 puntos).

Criterios de **abandono**. En general se considera abandono cuando el esfuerzo realizado en la asignatura sea significativamente inferior al necesario para superarla. Se considera que un alumno ha abandonado la asignatura si se produce alguna de las siguientes condiciones:

- No asistir a clase, no entregar trabajos y/o no presentarse a las pruebas objetivas de manera sistemática.
- Nivel de esfuerzo en clase y casa muy insuficiente que impida la asimilación adecuada de buena parte de los contenidos. En concreto se considerará que esto se produce cuando la nota media de los trabajos o pruebas objetivas son inferiores a 2 puntos (incluyendo todos los decimales). Para ello se considerará la media de trabajos y pruebas objetivas del curso ponderadas en 1/3 por evaluación.
- Obtener una nota en el examen final (convocatorias ordinaria y extraordinaria) inferior a 2 puntos (incluyendo todos los decimales)

Si un alumno abandona la asignatura se considera que no ha adquirido las competencias clave, en especial la de aprender y aprender, por lo que no podrá obtener el título de Graduado en ESO, si así lo considera la Junta de Evaluación.

2b.- Economía (pendientes)

Los alumnos recuperarán la materia de Economía conforme al siguiente procedimiento:

- Un examen parcial liberatorio que comprenderá la mitad de la materia que se realizará en enero.
- Un examen final que se realizará en marzo. Para los alumnos que hayan superado el primer examen solo comprenderá la segunda mitad de la materia. Para quienes no lo hayan superado comprenderá toda la materia. Se realizará media entre los dos exámenes si la nota de cada uno es mayor o igual a 4. Se exige obtener en la parte práctica al menos un 40% del valor total de dicha parte.
- En caso de no alcanzar la nota final un 5, el alumno se examinará de manera extraordinaria en junio de toda la materia.

Los contenidos de cada parcial pueden consultarse en: <http://ecob.com.es/pendientes.pdf>

2c.- Fundamentos de Administración y Gestión (2º Bachillerato).

La nota de cada trimestre se obtendrá como resultado de la siguiente ponderación:

- 50% prueba/s objetiva/s.
- 50% trabajos

La **nota final de junio** se calculará de la siguiente manera:

- Si las tres evaluaciones están aprobadas: media aritmética de la nota real (con decimales) obtenida en cada evaluación.
- Si sólo son dos las evaluaciones aprobadas puede ocurrir que:
 - a) Si la evaluación suspensa tiene una nota mayor o igual a 4 y la media aritmética fuera mayor o igual a 5, entonces se calificará con la media resultante.
 - b) Si la evaluación suspensa tuviese una calificación inferior a 4 o la media aritmética fuese inferior a 5, el alumno deberá recuperar la evaluación suspensa en un **examen final de recuperación**. De no aprobarla irá a junio con la totalidad de los contenidos de la asignatura.
- Si llegado final de curso solamente tuviera una evaluación aprobada: deberá examinarse de las dos evaluaciones suspensas. En caso de no aprobar, tendrá que examinarse en junio de todos los contenidos de la asignatura.
- En caso de no poder ser evaluado del modo habitual por el elevado número de faltas de asistencia, el alumno realizará una prueba al final de curso sobre los contenidos teórico - prácticos de la asignatura. La parte teórica tendrá una valoración máxima de 5 puntos y la parte práctica de otros 5.

Examen de junio (convocatoria extraordinaria):

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria deberán presentarse en la convocatoria extraordinaria de junio de la totalidad de contenidos de la materia. La prueba constará de una parte práctica (5 puntos) y de una parte teórica (5 puntos).

El Jefe de Departamento: Carlos Rivera López

Octubre de 2018